



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 OCT. 1980

Expte. N° 17.085/80 - REF. 2/80

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que la Secretaría de Bienestar / Universitario propone el arancelamiento de los certificados a expedirse por asistencia al I Seminario de Federalismo sobre "Relaciones Intergubernamentales en la Argentina"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue organizado en forma conjunta por el Gobierno de la Provincia de Salta y esta Casa, contando con los auspicios de la Secretaría / de Estado de Cultura de la Nación y el Centro Interdisciplinario de Federalismo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, habiéndose llevado a cabo en esta ciudad entre el 4 y 6 de Setiembre pasado;

Que el referido arancel consiste en abonar \$ 30.000.= por cada / certificado, solicitando a la vez la dependencia recurrente se exima del pago a los miembros integrantes del Seminario y representantes de instituciones oficiales;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar el cobro de un arancel por el otorgamiento de certificados de asistencia al I SEMINARIO DE FEDERALISMO sobre "Relaciones Intergubernamentales en la Argentina", consistente en treinta mil pesos (\$ 30.000.=), los / que serán abonados en Tesorería General por los interesados.

ARTICULO 2°.- Eximir del pago de dicho arancel a los miembros integrantes del referido Seminario y a los representantes de instituciones oficiales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES  
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 556-80